

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de división D. Julio Bueno de la Vega,

Vengo en disponer que pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á catorce de febrero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTÍN LUQUE

Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Andrés Alcañiz Arias, fundado en que por el mal estado de su salud no se halla en condiciones de servir en activo,

Vengo en disponer que pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á catorce de febrero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden de 28 de enero del año próximo pasado (D. O. núm. 23), en la que se marcan reglas para la provisión de vacantes de jefes y oficiales en el Depósito de la Guerra, se entienda modificada en el sentido de que el cargo de vocal de la Junta, á que hace referencia el párrafo segundo, que desempeñaba el Jefe de la Sección de Estado Mayor y Campaña, lo ejerza en lo sucesivo el jefe del 5.º Negociado de la Subsecretaría de este Ministerio, por haber sido suprimida aquella sección, en virtud de real decreto de 20 del mes de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

Señor... LUQUE

Señor...

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie la existencia de una vacante de capitán del Cuerpo de Estado Mayor en el Depósito de la Guerra, á fin de que puedan solicitarlo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de enero de 1915 (D. O. núm. 23), los de la expresada categoría y cuerpo que la deseen, los cuales deberán presentar sus instancias con la anticipación necesaria para que se encuentren en este Ministerio en el plazo de veinte días á contar de la fecha de la publicación de esta real orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor...

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael de la Cruz Béjar y termina con D. Baltasar Esparza Zurra, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan; debiendo incorporarse con toda urgencia los destinados á Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Rafael de la Cruz Béjar, ascendido, del cuarto depósito de reserva, á excedente en la segunda región.

Comandantes

D. Florencio Barrios Frías, ascendido, del regimiento Lanceros del Príncipe, al de Borbón.

- D. Daniel Alonso Salvador, ascendido, del regimiento Cazadores de Castillejos, á excedente en la quinta región.
- » Luis Rodríguez Marquina y Caula, del cuadro eventual de Larache, al grupo de Caballería de Larache.
- » Ildefonso Todoly Alcaraz, del cuadro eventual de Melilla, á excedente en la tercera región.
- » Emilio Serrano Alonso, excedente en la segunda región, al cuarto depósito de reserva.
- » Federico Velasco Iruela, del regimiento Lanceros de Borbón, á excedente en la segunda región.
- » Javier Mencos Ezpeleta, delegado militar en la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Valladolid, al regimiento Lanceros de Farnesio.
- » Gabriel Pérez Munilla, del regimiento Lanceros de Farnesio, á la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Valladolid, como delegado militar.

Capitanes

- D. Ramón Arce é Iradier, ascendido, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, á excedente en la sexta región.
- » Emilio Manzanedo Iema, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, á excedente en la primera región.
- » Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, á excedente en la primera región.
- » Arsenio Martínez de Campos y de la Viesca, excedente en la primera región y que ha terminado sus estudios y prácticas en la Escuela Superior de Guerra, continúa excedente en dicha región.
- » Armando Mundo Mor, del cuadro eventual de Melilla y en comisión en la oficina central de asuntos indígenas, á las tropas de policía indígena de Melilla.
- » Luis Müller Pessino, del regimiento Cazadores de Vitoria, á la Subinspección de las tropas de la sexta región.
- » José Ordovás Conejo, excedente en la primera región, al regimiento Lanceros del Príncipe.
- » León Sans Camino, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Lanceros del Príncipe.
- » Jesús Ruiz de Velasco y Abecia, excedente en la quinta región, al regimiento Cazadores de Castillejos.
- » Joaquín Jiménez Frontín y Larrainzar, supernumerario sin sueldo en la cuarta región, vuelto á activo, al regimiento Dragones de Numancia.
- » Alfredo Jiménez Orge, del 11.º depósito de reserva, al regimiento Lanceros de España.
- » Narciso Mejía y de la Cuesta, del 11.º depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.
- » José Gutiérrez de la Higuera y Velázquez, del quinto depósito de reserva, al octavo.
- » Miguel López Hormigo, del octavo depósito de reserva, al quinto.
- » Eduardo Lizarza Arcos, excedente en la tercera región, al séptimo depósito de reserva.
- » Carlos Valero Zabala, excedente en la cuarta región, al 11.º depósito de reserva.
- » Germán Scaso Román, excedente en la segunda región, á la Capitanía general de la tercera, para desempeñar el cargo de secretario de causas.
- » Arturo Ballenilla Espinal, del noveno depósito de reserva, al 11.º
- » Joaquín Butrón Gálvez, del cuadro eventual de Larache, al de Melilla.
- » Fernando Tassier Moriones, excedente en la séptima región, al regimiento Cazadores de Tetuán.
- » Arturo Ruiz Escudero, de la Subinspección de las tropas de la quinta región, al noveno depósito de reserva.
- » Pedro Gil Perrín, del séptimo depósito de re-

serva, á la Subinspección de las tropas de la quinta región.

- D. Angel García Valverde, excedente en la séptima región, al séptimo depósito de reserva.
- » Luis del Hierro y del Real, de la Subinspección de las tropas de la sexta región, á excedente en la misma región.
- » Enrique Franch Alisedo, que ha cesado en el cargo de ayudante de órdenes del General de división D. Eladio Andino y del Solar, al regimiento Cazadores de Talavera.
- » Antonio Mazarredo Vivanco, secretario de causas en la Capitanía general de la tercera región, á excedente en la primera región.
- » José Vázquez Sánchez, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al tercer depósito de reserva.
- » Antonio Bastida Barra, del tercer depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.
- » Luis Campos Martínez, del regimiento Cazadores de Talavera, á excedente en la cuarta región.

Primeros tenientes

- D. Alejandro Marquina Siguero, del cuadro eventual de Ceuta, al regimiento Cazadores de Vitoria.
- » Mariano Buxó Martín, del cuadro eventual de Ceuta, al regimiento Cazadores de Vitoria.
- » Alejandro Utrilla Belbel, del cuadro eventual de Ceuta, al regimiento Cazadores de Vitoria.
- » José Carvajal Quiroga, del regimiento Cazadores de Alcántara, al cuadro eventual de Ceuta.
- » Norberto Baturone y Fernández Palacios, de las tropas de policía indígena de Melilla, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.
- » Juan Esteve Aizcorbe, del cuadro eventual de Larache, al regimiento Lanceros del Príncipe.
- » Ramón Muñiz Balbuena, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Dragones de Santiago.
- » Lisardo Boado González, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Galicia.
- » Domingo Chicote Arcos, supernumerario sin sueldo en la cuarta región, vuelto á activo, al regimiento Cazadores de Tetuán.
- » Jesús Martín Marín, excedente en la primera región y que ha causado baja como alumno en la Escuela Superior de Guerra, al regimiento Cazadores de Albuera.
- » Francisco de Sousa y Palacios, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al regimiento Cazadores de Lusitania.
- » Ramiro Uriondo Camacho, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al regimiento Lanceros de la Reina.
- » Diego Bordalonga y Menéndez Morán, excedente en la primera región y en comisión en las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al regimiento Dragones de Montesa, cesando en dicha comisión.
- » Alfonso Gutiérrez de la Higuera y Velázquez, del regimiento Lanceros de España, al cuadro eventual de Melilla.
- » Juan Ayza Borgoños, del regimiento Dragones de Santiago, al cuadro eventual de Ceuta.
- » Antonio Boceta Durán, del regimiento Cazadores de Castillejos, al de Húsares de Pavía.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Salustiano Ballesteros Pascual, del regimiento Dragones de Santiago, al octavo depósito de reserva, en situación de reserva.
- » Baltasar Esparza Zurra, del quinto depósito de reserva, en situación de reserva, al octavo en igual situación, por haber sido nombrado teniente del cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona.

Madrid 14 de febrero de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los profesores segundo y tercero, respec-

tivamente, del Cuerpo de Equitación Militar, don Antonio Cañero Baena, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, y D. Serafín Linares y Linares, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, pasen destinados, el primero al regimiento mixto de Ingenieros de Melilla y el último al regimiento Lanceros de Sagunto; debiéndose incorporar con urgencia el destinado á Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la segunda región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la clase de individuos de tropa que se citan en la siguiente relación, pasen á continuar sus servicios, en vacantes de soldados, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cabo

Gregorio Flores Lorenzo, del regimiento Artillería á caballo, 4.º de campaña.

Soldados

Antonio Escudero López, del regimiento Artillería á caballo, 4.º de campaña.

Pablo López de la Casa, del 5.º regimiento montado de Artillería.

Julián Torres Martín, del 10.º regimiento montado de Artillería.

Timoteo Usón Merchante, del mismo.

Madrid 12 de febrero de 1916.—Luque.

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Melilla cursó á este Ministerio en 22 de enero último, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. Eduardo Soto Gracia, en súplica de que se le conceda acumulación del tiempo servido, sin carácter militar, en la Comandancia de Carabineros de Huesca, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, debiendo atenderse á lo resuelto en real orden de 20 de agosto de 1909, por la que se le negó análoga petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

CLASES DE TROPA

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 14 de octubre último, promovida por el sargento que fué de Artillería D. Joaquín Quintano Fernández, en súplica de que por haber obtenido la rescisión del compromiso que en la Guardia Civil tenía contraído, se le conceda volver á ocupar plaza de sargento en el tercer regimiento montado de Artillería, del que se separó para ingresar en dicho Instituto; previniendo el art. 2.º de la real orden circular de 31 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 300), que no tendrán derecho á volver á sus cuerpos en las condiciones establecidas en las disposiciones á que ésta se refiere y en las que el recurrente apoya su petición, los sargentos que hubiesen rescindido sus compromisos de reenganche; y considerando que al pasar el interesado al mencionado Instituto rescindió voluntariamente el citado compromiso que como tal sargento contrajo, y en atención á que la real orden circular de 5 de agosto de 1904 (C. L. núm. 140), no le es aplicable por tener cumplido con exceso el tiempo de servicio militar activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 25 de noviembre último, promovida por el sargento de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Emilio Mas Gilabert, acogido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, en solicitud de que, como gracia especial, se le conceda continuar en filas con el empleo que disfruta, renunciando á los citados beneficios; disponiendo el art. 472 del reglamento para la aplicación de la citada ley, que los en estas condiciones no ocuparán vacantes de plantilla, figurando como supernumerarios en sus cuerpos, y habiéndose resuelto por real orden circular de 7 de diciembre próximo pasado (D. O. número 277) que los individuos acogidos á tales beneficios que dejaren de satisfacer alguno de los plazos reglamentarios, al pasar á formar parte de las fuerzas con haberes pierden todos los derechos adquiridos con tal motivo, incluso sus empleos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maestro armero de tercera clase don

Ignacio Pizá Matas, del regimiento Infantería de Vado Ras núm. 50, pase destinado al de Inca núm. 62, y que el de igual clase D. Fernando Díaz Fernández, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo en la segunda región, por haber renunciado la plaza de maestro armero en el Golfo de Guinea, ocupe la vacante que deja el anterior, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 26 de octubre próximo pasado, promovida por el maestro armero contratado que fué de la Comandancia de Huelva, Rafael Esquivel Blanco, en la que solicita sea examinada su documentación oficial por si fuera posible concederle los beneficios de retiro que á los sargentos concede la legislación vigente, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 de enero último, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 10 de agosto último, promovida por el suboficial del 6.º regimiento montado de Artillería D. Julián Rivera Castañeda, en solicitud de que se le conceda mayor antigüedad en el tercer período de reenganche en que se le clasificó por real orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 112); tenida en cuenta la regla primera de la real orden circular de 30 de mayo de 1913 (D. O. núm. 117), al clasificarle con la antigüedad de 5 de abril de 1915 en el mencionado período, la que proviene que para la inclusión en los distintos períodos de reenganche, se tenga en cuenta el tiempo servido precisamente en filas, y considerado al aplicarla que hasta la incorporación á banderas no se cumple dicho requisito, por ser distinto la antigüedad en filas al tiempo servido precisamente en ellas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien resolver que el recurrente carece de derecho á la mayor antigüedad que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Intendencia

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los oficiales primeros de Intendencia D. Francisco Santamaría López y D. Vicente García Encinar, que se hallan destinados en la Intendencia militar de la quinta región y cuarta Comandancia de tropas del citado cuerpo, respectivamente, debiendo percibir dicho devengo desde 1.º del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En armonía con lo preceptuado en la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. número 230) y en relación con la de 28 del mismo mes de 1913, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al oficial segundo de Intendencia, con destino en el Establecimiento central del citado cuerpo, D. Francisco Juste de Santiago, la gratificación anual de 1.500 pesetas, que deberá percibir desde 1.º del mes corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: Dispuesto por reales órdenes de 29 de noviembre, 7 y 27 de diciembre del año próximo pasado, la construcción por el Establecimiento Central de Intendencia de 240.000 sábanas, 120.000 fundas, 60.000 jergones, 65.000 cabezales y 29.000 banquillos, para la cama de tropa del servicio de acuartelamiento y con el fin de que el expresado establecimiento pueda distribuir escalonadamente el referido material, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se verifiquen las remesas que se detallan en la siguiente relación, debiendo al efecto ponerse de acuerdo los Capitanes generales de las regiones receptoras con el de la remitente, en vista de las necesidades que expongan sus Intendentes militares, para que el repetido material vaya directamente desde el citado establecimiento á las plazas en que haya de prestar servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Relación que se cita

Regiones	Sábanas	Fundas	Jergones	Cabezales	Banquillos de hierro	OBSERVACIONES
Primera.....	40.000	20.000	23.000	15.000	»	
Segunda.....	40.000	20.000	4.000	15.000	6.000	
Tercera.....	22.000	5.000	3.000	3.000	»	
Cuarta.....	22.000	10.000	3.000	3.000	4.000	
Quinta.....	22.000	10.000	3.000	4.000	4.000	
Sexta.....	22.000	10.000	3.000	4.000	2.000	
Séptima.....	22.000	10.000	4.000	2.000	2.000	
Octava.....	10.000	5.000	3.000	2.000	2.000	
Baleares.....	15.000	10.000	4.000	3.000	2.000	
Canarias.....	10.000	5.000	3.000	4.000	2.000	
Ceuta.....	10.000	10.000	3.000	3.000	2.000	Se remitirán al Parque de Intendencia de Ceuta.
Melilla.....	»	»	2.000	4.000	»	Idem al id. de Melilla.
Larache.....	5.000	5.000	2.000	3.000	3.000	Idem al id. de Larache.
<i>Totales.....</i>	240.000	120.000	60.000	65.000	29.000	

Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

VACANTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la octava Comandancia de tropas de Intendencia designe un soldado de segunda con destino á la Academia del referido cuerpo, para cubrir una vacante que en la sección de tropa de la misma existe, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 14 de diciembre de 1914 (D. O. núm. 281).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la octava región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por V. E., con arreglo á la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) á los sargentos del mismo cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. José Sánchez Pérez y termina con D. Cecilio Acosta Grijalba, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor: . .

Relación que se cita

- D. José Sánchez Pérez, de la Comandancia de Valladolid.
 » Fidel Martín Martín, de la Comandancia de Teruel.
 » Vidal Rico González, de la Comandancia de Santander.
 » Angel Centeno Tamayo, del Colegio de Guardias Jóvenes.

D. Jesús Hernández Martín, de la Comandancia de Lérida.

» Fidel Cristóbal Merino, de la Comandancia de Málaga.

» Lacruz Gómez Pérez, de la Comandancia de Zaragoza.

» Francisco Puente Martín, de la Comandancia de Navarra.

» Vicente García Pons, de la Comandancia de Valencia.

» Cecilio Acosta Grijalba, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Madrid 14 de febrero de 1916.—Luque.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ricardo Pascual Rodríguez y termina con D. Nicolás Martínez Reyes, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor: . .

Relación que se cita

Coronel

D. Ricardo Pascual Rodríguez, de la tercera Subinspección (Cartagena), á la Dirección general del cuerpo.

Comandantes

D. Fernando Pinuaga Moreno, ascendido, de la Comandancia de Castellón, á los Colegios del cuerpo, para efectos administrativos.

» José Ginor Cucó, de los Colegios del cuerpo, para efectos administrativos, á la Comandancia de Huesca.

Capitanes

D. Isaac Barrionuevo Peciña, ascendido, de los Colegios del cuerpo, á situación de excedente, afecto á los mismos.

D. José Casanova Tornero, de reemplazo, afecto á la Comandancia de Almería, á activo, á la de Castellón.

Primeros tenientes

- D. Felipe García Vicente, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la de Huesca.
- » Lino Moreno Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, á los Colegios del cuerpo, para efectos administrativos.
 - » Emilio García del Barrio Moreno, ingresado, del regimiento Infantería de Vad Ras, 50, á la Comandancia de Castellón.
 - » Francisco Martínez Taboada, de la Comandancia de Algeciras, á la de Orense.
 - » Nicolás Martínez Reyes, de la Comandancia de Castellón, á la de Algeciras.

Madrid 12 de febrero de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la Academia de Artillería, anunciada por real orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 290), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al de dicho empleo y arma D. Ernesto Llamas del Toro, que pasará á prestar sus servicios en dicho Centro de enseñanza, debiendo continuar en su actual destino de plantilla del regimiento de Sitio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: En vista de los concursos celebrados para proveer dos vacantes de primer teniente profesor en los Colegios de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil (sección Duque de Ahumada), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas á los de dicho empleo y cuerpo D. Fermín Ruiz Jarrona y D. Florentino González Vallés, que actualmente tienen sus destinos, el primero, en la Comandancia de Toledo, y el segundo, en la de Alava.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Presidente del Consejo de Administración de los Colegios de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que el Provicario general Castrense remitió á este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Gumersindo Arias Fraga y termina con D. Gregorio Castejón Palacio, pasen á servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Provicario general Castrense.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Tenientes vicarios de segunda

- D. Gumersindo Arias Fraga, de la Tenencia vicaría de la sexta región, á la Tenencia vicaría de la Residencia general de Marruecos en Tetuán.
- » Jaime Martorell Alemany, ascendido, del hospital militar de Zaragoza, á la Tenencia vicaría de la sexta región.

Capellanes mayores

- D. Joaquín Sedano Maján, de reemplazo en la primera región, al hospital militar de Sevilla.
- » Mariano Irigoyen Torres, del hospital militar de Valladolid, al hospital militar de Zaragoza.
 - » Antonio Jurado Daza, ascendido, del hospital militar de Tarragona á la Tenencia vicaría de la Comandancia general de Larache.
 - » Lorenzo de la Cruz Crespo, ascendido, de la Academia de Artillería, al hospital militar de Valladolid.

Capellanes primeros

- D. Perfecto Martínez Vide, del Colegio de Guardias Jóvenes (sección de Valdemoro), al hospital militar de Santoña.
- » Sabiniano González de Rueda, del hospital militar de Santoña, á la Academia de Artillería.
 - » Fernando Solanilla Buera, de la Comandancia de Artillería é Ingenieros de Melilla, á situación de excedente en Melilla.
 - » Miguel Irigoyen Torres, de la Comandancia de Artillería é Ingenieros de Ceuta, á situación de excedente en la primera región.
 - » Luis García Villacueva, de la Academia de Intendencia, al Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Valdemoro).
 - » Francisco Sancho Picó, del hospital militar de Lérida, al de Tarragona.
 - » José Martínez Ramos, ascendido, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al hospital militar de Lérida.
 - » Victoriano Izquierdo Llorente, ascendido, del Vicariato general Castrense, á la Academia de Intendencia.

Capellanes segundos

- D. Antonio Vargas Pérez, del regimiento Ferrocarriles de Ingenieros, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros.
- » Severino Soto Menor, excedente y en comisión en el Fuerte San Marcos (Guipúzcoa), al regimiento Infantería del Rey, 1.
 - » Felipe Miguel Muñoz, de reemplazo en la primera región, al regimiento Infantería Guipúzcoa, 53.
 - » Emilio Marcollán Rivas, del 13.º regimiento montado de Artillería, al batallón Cazadores de Mérida, 13.
 - » David Touriño García, del regimiento Infantería del Rey, 1, al Vicariato general Castrense.
 - » Ramón Olalla Gonzalo, del regimiento Infantería de Garelano, 43, al de León, 38.
 - » Julio García Artamendi, del regimiento Infantería de León, 38, al de Ferrocarriles de Ingenieros.

- D. Pascual Roca Gil, del regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53, al de Cantabria, 39.
- » Constantino de Lucas Martín, del regimiento Infantería de la Lealtad, 30, al de Garéllano, 43.
- » Desiderio Ballesteros Aules, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, al regimiento Infantería de Andalucía, 52.
- » Tirso de Pablo Gutiérrez, del regimiento Infantería de Cantabria, 39, al 13.º regimiento montado Artillería.
- » Juan Martín Iglesias, de excedente en la séptima región, al regimiento Infantería de la Lealtad, 30.
- » Angel Ruiz Zorrilla Jiménez, del regimiento Infantería de Andalucía, 52, al hospital militar de Arcila.
- » Adolfo Carrasco Gil, de nuevo ingreso, en la primera región, al hospital militar del Alcazarquivir.
- » Gregorio Castejón Palacio, de nuevo ingreso, en la primera región, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.

Madrid 14 de febrero de 1916.—Luque.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones.

Relación que se cita

PRIMERA REGION

José Rodríguez Reyes.

TERCERA REGION

José San Salvador Lleó.

CUARTA REGION

Domingo Moreno Pujol.

Madrid 12 de febrero de 1916.—Luque.

PERIODOS DE SERVICIO

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de evitar la larga tramitación de las instancias promovidas por los individuos de cuota, solicitando anticipo ó retraso de incorporación á filas á que se refieren el artículo 459 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento y la real orden circular de 25 de enero del año próximo pasado (D. O. núm. 20), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda ampliada dicha soberana disposición en el sentido de que los anticipos y retrasos de incorporación á filas para servir los periodos de servicio los individuos acogidos á la cuota militar, se autoricen por los Capitanes generales de las regiones ó distritos, cualquiera que sea la fecha en que deseen verificarlo, sin rebasar la de 1.º de enero al 31 de diciembre del año respectivo en que deben prestarlo; recomendándose la mayor urgencia en la tramitación y resolución de estas peticiones, para evitar perjuicios á los interesados y los trastornos consiguientes en los cuerpos á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Ingenieros

VACANTES

Circular. Con arreglo á lo dispuesto por real orden circular de 8 de julio de 1912 (D. O. núm. 153), y para cubrir una vacante de corneta de la sección de tropas de la Academia de Ingenieros, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra manifestarán con urgencia los primeros jefes de los cuatro regimientos de Zapadores Miñadores, si en los suyos respectivos hay algún corneta que desee ocupar dicha vacante, indicando, de no haberlo, el nombre de alguno para cubrir la plaza de referencia, siendo condición precisa, en todo caso, que al interesado le falte un año como mínimo para cumplir el tiempo de servicio en filas, especificándose las antigüedades como cornetas de plaza.

Madrid 11 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Félix Arteta

Sección de Intendencia

CONCURSOS

Habiéndose padecido un error en la fecha del concurso anunciado en el DIARIO OFICIAL número 28 del año actual, página 387, se reproduce á continuación rectificado:

«Vacante en la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla una plaza de obrero-herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al primer jefe de dicha Comandancia, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán los certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.»

Madrid 14 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
José Sierra

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia D. Manuel Brialles López, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Málaga, debiendo contarse á partir de la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
César Aguado

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA